



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 020-2024 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

En el Salón de Conferencias de la Alcaldía del municipio de Campamento departamento de Olancho; el día 31 de octubre del año 2024, reunidos en Sesión Ordinaria, presidida por el **Alcalde Municipal** Ingeniero Marco Aurelio Soto Turcios, con la asistencia y de los Regidores Municipales en el Orden Descrito: **Regidora I:** Ligia Cleotilde Morales Cáceres, **Regidor II:** Rene Arturo Ramírez Irías, **Regidora III:** Alicia Bernabé Martínez, **Regidor IV:** Héctor Rene Estrada Arguijo, **Regidor V:** Mario Moisés Villatoro Bonilla; **Regidor VI:** Claudio Armando Hernández Moncada; **Regidora VII:** Gloria Mercedes Mejía Cerrato (de forma virtual) y **Regidora VIII:** Francia Graciela Matute Morales; faltando con excusa el **Vice-Alcalde Municipal** señor José Tomas Quiñones Mendoza, y todo ante el infrascrito **Secretario del Despacho Municipal** Lic. Edwin Fermín Murillo Amador, que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
6. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO
7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO
8. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
9. LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10. DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025
11. ASUNTOS VARIOS:
12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES
13. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez integrados los miembros corporativos, confirmado y comprobado el quórum, abierta la Sesión a la 10:30 AM, dirigida la invocación a Dios por la regidora Alicia Martínez, fue aprobada la agenda; fue leída y discutida el Acta de Sesión Ordinaria anterior posteriormente se dio lectura al Acta No. 004-2025 de Sesión de Cabildo Abierto Municipal, las cuales se dieron por aprobadas sin presentar ninguna enmienda.

6. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO.

Después de recibir los expedientes enviados por el departamento de Catastro Municipal, discutidos y analizados; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



de la fecha de su otorgamiento, a la solicitud de visto bueno de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) JOSE ULICES ARANDA ARTEAGA, del predio ubicado en el Barrio Lempira.
- b) JOSE ALFREDO GRANADOS AVILES Y CANDIDA ESTRADA LAZO, del predio ubicado en el Barrio El Pino.

Para que sean sometidas posteriormente para Aprobación condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable y con la salvedad que en la aprobación de la solicitud del ciudadano Juan Granados García la regidora Alicia Bernabé Martínez se abstuvo de emitir su voto por tener grado de consanguinidad.

7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobado y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) **BLANCA LIDIA REYES** con Documento Nacional de Identificación D.N.I. **1502-1965-00275**; de un predio ubicado en el Barrio El Nance del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	21.50 Metros
1 - 2	Sur-Este	16.00 Metros
2 - 3	Sur-Oeste	21.50 Metros
3 - 0	Nor-Oeste	24.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Ledy Villatoro, Teresa Villatoro, calle de por medio; **AL SUR:** con calle de por medio; **AL ESTE:** con el mismo; **AL OESTE:** con Benigno García Oliva. - **Teniendo un área total de 464.37 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 13,931.10** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,786.22**. Con la salvedad que en la aprobación de este dominio pleno se abstuvo de emitir su voto la regidora municipal Alicia Bernabé Martínez, por tener grado de afinidad con el solicitante.

b) **JUSTA PASTORA ACEITUNO** con Documento Nacional de Identificación D.N.I. **1502-1940-00018**; de un predio ubicado en el barrio Santa Ana del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Sur-Este	10.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	2.30 Metros
2 - 3	Sur	29.50 Metros



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



3 - 4	Oeste	1.00 Metros
4 - 5	Sur	1.60 Metros
5 - 6	Oeste	10.00 Metros
6 - 0	Nor-Este	37.30 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Alfredo Juárez, calle de por medio; **AL SUR:** con Elba María Mencía, calle pavimentada de por medio; **AL ESTE:** con herederos Bonilla y Teresa de Jesús Santos, calle de por medio; **AL OESTE:** con Samanta Bustamante. - **Teniendo un área total de 449.28 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 22,464.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 6,739.20.** - Este dominio pleno se concede en calidad de anulación por errores en colindancias, medidas y área del terreno del dominio pleno aprobado en el Acta No. 52 de fecha 15 de diciembre de 1993.

c) FRANCISCA GRACIELA MATUTE GALVEZ con Documento Nacional de Identificación D.N.I. **1504-1949-00114;** de un predio ubicado en el barrio La Primavera del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

PUNTO	DIRECCIÓN	DISTANCIA
0 - 1	Nor-Este	16.00 Metros
1 - 2	Sur-Este	25.40 Metros
2 - 3	Oeste	23.60 Metros
3 - 0	Nor-Este	23.10 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Augusto Romero Verde; **AL SUR:** con herederos Antúnez Caballero, calle de por medio; **AL ESTE:** con Antonio Matute; **AL OESTE:** con Mirian Dolores Cruz Raudales, Norma Cruz Raudales. - **Teniendo un área total de 467.53 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 14,025.90** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2,805.18.** - Este dominio pleno se concede en calidad de anulación por errores en colindancias, medidas y área del terreno del dominio pleno aprobado en el Acta No. 52 de fecha 15 de diciembre de 1993.

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

a) El señor alcalde municipal, informo que suscribió un compromiso municipal de financiamiento de mantenimiento preventivo y aportes al proyecto ubicado en el Centro de Educación Básica Luz Osorio Casco de nuestro municipio de Campamento.

b) Manifestó que por solicitud del empelado municipal JOSE MIGUEL SANTOS solicito un acuerdo conciliatorio ante la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se puedan pagar la cantidad de Lps. 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras exactos) esta



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



cantidad en concepto de CESANTIA, ya que necesita atención médica y pretende realizarla en el extranjero y actualmente no cuenta con recursos económicos para la misma. - Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por el empleado municipal JOSE MIGUEL SANTOS, siempre y cuando se respete lo estipulado en el Acta Especial de Acuerdo Conciliatorio emitida por la Abog. Irma Alejandrina Fajardo Colindres de la departamento de Conciliación y Mediación DGT; votando en contra únicamente el regidor municipal CLAUDIO ARMANDO HERNANDEZ MONCADA, por considerar que el ciudadano debe interponer su renuncia y cesar del cargo para que la municipalidad realice la finalización de la relación laboral y poder cancelar los derechos laborales adquiridos.

c) Expreso que en relación a lo solicitado por el abogado FRANCISCO MEDARDO CERRATO, en los próximos días viajara a las oficinas de la SAG Y SERNA ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, para conocer las atribuciones municipales en relación a la explotación y aprovechamiento de recursos naturales relacionados con minería, arena, entre otros; para poder emitir una respuesta a la propuesta presentada por el Abogado CERRATO.

9.- LECTURA Y DISCUSION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) MANIFESTACION DE MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ.

MANIFESTACION. - SE HACE SABER DEL DOMINIO Y POSESION DE UN BIEN INMUEBLE. - SE HACE SABER DE UN PROCESO CON VIOLACION A LA LEY QUE RESULTA EN UNA EXPROPIACION DE HECHO. - SE PROHIBE LA ENTRADA A LA PROPIEDAD SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL PROPIETARIO.

Honorable CORPORACION MUNICIPAL DE CAMPAMENTO, OLANCHO

Yo, NELSON EDUARDO FLORES URRUTIA, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número 32444, con oficina legal ubicada en Campamento, Olancho, barrio el centro, cel 9329 3544, al tenor de los artículos 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204 del Código civil, actuando en mi condición de Gestor Oficioso de MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ, mayor de edad, de oficio de hogar, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Juticalpa, Olancho, con representación legal acreditada en expediente 234-2009 / 1) del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Olancho, con todo respeto comparezco a manifestar y a pedir:

PRIMERO: Hago de su conocimiento: Que mi representada MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ tiene la posesión y el dominio de un bien inmueble situado en el "El cacao", aldea El Salto, jurisdicción del municipio de Campamento, Olancho, con una medida superficial de ochocientas manzanas (800 mnz) de tierra, cuyas medidas especiales son las siguientes:



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Al Norte, con caserío los Chorritos y propiedad de don Servando Juárez; al sur, con línea divisoria de Francisco Morazán y con propiedad de los Tunitos; al Este, con carretera que conduce a la aldea del Nance; y al Oeste, con carretera pavimentada que conduce a Tegucigalpa.- Bien inmueble que hubo por aceptación de herencia ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones de su causante padre MIGUEL ANGEL REYES CARIAS, según sentencia de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecinueve del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Olancho, inscrita bajo número 38 tomo 80 del libro de Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad y Mercantil de Olancho y la TRADICION DE DOMINIO a su favor se encuentra inscrita en matrícula 0001443495 asiento número 5 de la oficina regional de Olancho/Instituto de la Propiedad (IP).- Su causante padre MIGUEL ANGEL REYES CARIAS, hubo esta propiedad por compra a la señora SILVIA LETICIA RODRIGUEZ, en instrumento número quinientos cincuenta y tres (553), autorizado en la ciudad de Juticalpa, Olancho, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil nueve, ante los oficios del notario Abrahán Henríquez Cárcamo, con antecedente de dominio a favor de MIGUEL ANGEL REYES CARIAS bajo número 99 tomo 1261 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olancho.

1.- Que el abogado FRANCISCO MEDARDO CERRATO FLORES, como presidente del MOVIMIENTO AMBIENTAL CAM y como apoderado legal de LUIS ARMANDO REYES CHAVEZ (hermano de mi representada) fue quien con el ICF regional de Juticalpa, en el año 2019 hicieron visita de campo a la propiedad de mi representada y procedieron a delimitar en hoja cartográfica la microcuenca del Cangrejo.

2.- Que fue el abogado FRANCISCO MEDARDO CERRATO FLORES, como apoderado legal de LUIS ARMANDO REYES CHAVEZ (hermano de mi representada), que ha instancia del señor FERNELY BANEGAS otorgó autorización para que personal de la FUNDACION TAMAYO ingresara a la propiedad de mi representada a realizar labores de manejo en una cuenca de agua que está dentro de la propiedad de mi representada

3.- Que sorprende a mi representada MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ que el INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF) mediante acuerdo DE-DCHA-095-2004 ha declarado ZONA DE PROTECCIÓN FORESTAL una extensión de 693.924381Has, exactamente en la propiedad de mi representada, sin que a mi representada MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ se le haya informado sobre el proceso de esta declaratoria.

4.- El hecho de haber resuelto esta declaratoria en la propiedad de mi representada MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ sin que se le haya informado sobre este extremo resulta en una EXPROPIACIÓN VIOLATORIA DEL DEBIDO PROCESO, por lo que mi representada presentará la acción civil, administrativa o penal, que valore de conformidad a la ley, en contra de quienes han ignorado o desconocido su derecho de posesión y dominio en esta citada propiedad, principalmente del abogado FRANCISCO MEDARDO CERRATO FLORES y del señor FERNELY BANEGAS y que todos aquellos que intervinieron en este proceso violatorio de la ley



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



TERCERO: Mi representada PROHIBE que terceras personas, entren a su propiedad sin su autorización por escrito, A la Corporación Municipal, pido:

- 1.- Admitir el presente escrito y resolver de conformidad teniendo por presentada esta manifestación y sus antecedentes
- 2.- Que se tenga por informada que mi representada PROHIBE que personal de la Alcaldía Municipal de Campamento, Olancho, o terceras personas, entren a su propiedad sin su autorización por escrito.

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por Recibido el escrito presentado por el abogado Nelson Eduardo Flores Urrutia en condición de gestor oficioso de la ciudadana MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ; asimismo abstenerse de emitir una respuesta de lo solicitado hasta que se presente: a) Constancia de Naturaleza Jurídica del terreno mencionado emitida por el Instituto Nacional Agrario y el Instituto de la Propiedad, b) Copia de la CARTA PODER del gestor oficioso y c) Copia de carnet del gestor oficioso.

b) ABSTENCION DE APROBAR DOMINIOS PLENOS

A través de la presente nosotros los abajo firmantes nos dirigimos a ustedes, Señores miembros de la CORPORACIÓN MUNICIPAL, a hacerles sabedores de las circunstancias siguientes:

1.- En el mes de mayo del año 1953, nuestro padre adquirió mediante DOCUMENTO PRIVADO DEBIDAMENTE AUTENTICADO, UN PREDIO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LOS PROFESORES, DE ESTE DOMICILIO DE CAMPAMENTO, OLANCHO, documento del cual acompaño una copia. - Dicho lote de terreno tiene los limites generales siguientes: AL NORTE: con la misma propiedad;

AL SUR: Con potreros de Juan Granados Quilimaco y Hernán Romero;

AL ESTE: Con potreros del mismo señor Granados Quilimaco y Hernán Romero;

AL OESTE: Con potreros de Juan Miralda y Jesús Romero.

Compra que le hizo nuestro padre a la señora Petrona Martínez.

2.- En dicho LOTE DE TERRENO ya existe una individualización y ya se han emitido dominios plenos, y solicitamos a ustedes, RESPETUOSAMENTE, Señores miembros de la Corporación Municipal que como hijos del señor GREGORIO DUARTE PAVÓN, NO SE SIGAN EMITIENDO DOMINIOS PLENOS A TERCEROS SIN NUESTRA APROBACIÓN. - Adjuntamos certificaciones de actas de nacimiento que acreditan nuestro vinculo legal y sanguíneo con el señor GREGORIO DUARTE PAVÓN. -

3.- Por lo anteriormente expuesto, Le solicitamos a ustedes SEÑORES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ABSTENERSE DE APROBAR ALGUNA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, YA QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAMOS SON LOS QUE DEMUESTRAN DE MANERA REAL Y FEHACIENTE LOS DERECHOS QUE COMO HIJOS DEL SEÑOR GREGORIO DUARTE PAVON NOS CORRESPONDEN.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



4.- En caso de aprobarse ALGUN DOMINIO PLENO SOBRE EL LOTE DE TERRENO ARRIBA MENCIONADO, Y QUE SEA SOLICITADO CON FUNDAMENTO EN OTRO DOCUMENTO, ES ILEGAL Y CONSTITUTIVO DE DELITO.

Sin otro particular, nos suscribimos, de ustedes, FIRMAN HERMANOS DUARTE MURILLO.

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por Recibido el escrito presentado por los hijos del ciudadano GREGORIO DUARTE PAVON QDDG; en relación con un predio de terreno ubicado en el Barrio Los profesores de este municipio de Campamento, Olancho; asimismo abstenerse de emitir una respuesta de lo solicitado hasta que se presente un croquis que delimite el área del terreno mencionado y la forma acordada de la repartición.

c) INFORMACION Y CERTIFICACION O COPIA DE AUTENTICADA DE DOCUMENTOS

Yo, JOSSELYN PAOLA RIVERA HERRERA, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras (CAH) bajo número 30471, con oficina legal para atender sus asuntos profesionales, en la calle central del barrio La Primavera de la ciudad de Campamento, Olancho, cel 97893191, al tenor de los artículos 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204 del Código civil, actuando como gestora oficiosa, en representación de CARLOS ALBERTO ARGEÑAL GIRON, mayor de edad, hondureño, profesional de la mecánica, con documento nacional de identificación 1502-1975-00214, con todo respeto, en tiempo, legal y debida forma comparezco a SOLICITAR:

PRIMERO: Solicito los datos oficiales siguientes:

1.- Si existe DOMINIO PLENO otorgado por la Corporación Municipal a favor de AMILCAR VIRGILIO ZUNIGA AMADOR, con documento nacional de identificación 1502-1957-00005, por un lote de terreno ubicado en el barrio El Pino de esta ciudad de Campamento, Olancho, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedades de Juan Granados Avilés y Napoleón Díaz; al sur, con calle pavimentada; al este, con área publica; y al oeste, con propiedad de Reynaldo Ramírez Amador

2.- Si existe un documento de respaldo (público o privado) para el dominio pleno, como usuario o en qué forma lo tiene registrado de AMILCAR VIRGILIO ZUNIGA AMADOR en catastro municipal.

3.- Ubicación oficial del inmueble

4.- área y colindancias oficiales del inmueble

De existir dominio pleno o un documento privado, de ser posible solicito la CERTIFICACION del acta o copia autenticada del documento

A la honorable Corporación Municipal, con todo respeto pido:

1.- Admitir el presente escrito

2.- Ordenar a quien corresponda que me proporcione la información o los datos oficiales siguientes:

a.- Si existe DOMINIO PLENO otorgado por la Corporación Municipal a favor de AMILCAR VIRGILIO ZUNIGA AMADOR, con documento nacional de identificación 1502-1957-00005,



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



por un lote de terreno ubicado en el barrio El Pino de esta ciudad de Campamento, Olancho, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedades de Juan Granados Avilés y Napoleón Díaz; al sur, con calle pavimentada; al este, con área pública; y al oeste, con propiedad de Reynaldo Ramírez Amador

b.- Si existe un documento de respaldo (público o privado) para el dominio pleno, como usuario o en qué forma lo tiene registrado de AMILCAR VIRGILIO ZUNIGA AMADOR en catastro municipal.

c.- Ubicación oficial del inmueble

d.- área y colindancias oficiales del inmueble

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por Recibido el escrito presentado por la abogada Josselyn Paola Rivera Herrera en condición de gestor oficioso del ciudadano CARLOS ALBERTO ARGEÑAL GIRON; asimismo abstenerse de emitir una respuesta de lo solicitado hasta que se presente: a) Constancia de parentesco emitida por el RNP de Amilcar Virgilio Zuniga y Carlos Alberto Argeñal Girón, b) Copia de la CARTA PODER del gestor oficioso y c) Copia de carnet del gestor oficioso.

10.- ASUNTOS VARIOS

a) CONSTRUCCION A ORILLAS DEL CAMPO DEL NANCE Y RIO EL SALTO

Después de discutir y analizar, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por solicitado al departamento de Justicia Municipal con el apoyo de la Policía Nacional, para que de manera urgente realice la detención y eliminación de la construcción que se esta realizando a las orillas del rio El Salto y limitaciones del Campo del Nance, Campamento; en apego a los artículos correspondiente en ley.

b) ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Después de discutir y analizar, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACORDÓ: Dar por aprobado la actualización de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, mediante regiones o zonas territoriales estratégicas del municipio de Campamento.

11.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento, Olancho; en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confiere, **ACORDÓ:**

1°.- Dar por aprobada la agenda de la presente Acta de Sesión Ordinaria.

2°.- Dar por aprobadas el Acta de Sesión Ordinaria anterior y El Acta No. 004-2024 de Sesión de Cabildo Abierto Municipal, sin presentar ninguna enmienda.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



- 3°.- Dar visto bueno a la solicitud de dominio pleno tal como queda descrita en el punto 6 de la presente acta
- 4°.- Conceder y dar por aprobada la solicitud de dominio pleno tal como queda descrita en el punto 7 de la presente acta y así mismo extender certificación de punto de acta resolutivo.
- 5°.- Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por el empleado municipal JOSE MIGUEL SANTOS, tal como queda relacionado en la presente acta.
- 6°.- Dar por Recibido el escrito presentado por el abogado Nelson Eduardo Flores Urrutia en condición de gestor oficioso de la ciudadana MARIA GUADALUPE REYES CHAVEZ; asimismo abstenerse de emitir una respuesta de lo solicitado tal como queda relacionado en la presente acta.
- 7°.- Dar por Recibido el escrito presentado por los hijos del ciudadano GREGORIO DUARTE PAVON QDDG; tal como queda relacionado en la presente acta.
- 8°.- Dar por Recibido el escrito presentado por la abogada Josselyn Paola Rivera Herrera en condición de gestor oficioso del ciudadano CARLOS ALBERTO ARGEÑAL GIRON; tal como queda relacionado en la presente acta.
- 9°.- Dar por solicitado al departamento de Justicia Municipal con el apoyo de la Policía Nacional, para que de manera urgente realice la detención y eliminación de la construcción que se está realizando a las orillas del rio El Salto y limitaciones del Campo del Nance, Campamento, tal como queda relacionado en la presente acta.
- 10.- Dar por aprobado la actualización de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, mediante regiones o zonas territoriales estratégicas del municipio de Campamento.

12.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar; el señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a la 11:40 AM del día jueves 31 de octubre del año 2024.

ALCALDIA MUNICIPAL
CAMPAMENTO, OLANCHO
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDWIN FERRÍN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL